

ANUNCIO

163

2956

EXPEDIENTE: 1/2023.

Habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2024/0009 de 10 de enero, los Padrones Municipales de los servicios de SUMINISTRO DE AGUAPOTABLE, correspondiente al cuarto trimestre ejercicio 2023; los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no presentarse reclamación en el citado plazo, los citados Padrones Municipales, se entenderán aprobados definitivamente.

Por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, organismo al que este Ayuntamiento tiene encomendada la recaudación, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los referidos Padrones Municipales, en el plazo que se establezca por el citado organismo.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, con intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vilaflor, a diez de enero de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Agustina Beltrán Cano, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO

164

2638

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 1395, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2023 de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de plazas:

| VACANTE | GRUPO/<br>SUBGRUPO | VÍNCULO                 | PLAZA                                      |
|---------|--------------------|-------------------------|--------------------------------------------|
| 1       | A/A2               | PERSONAL<br>FUNCIONARIO | TRABAJADOR/A SOCIAL                        |
| 1       | A/A2               | PERSONAL<br>FUNCIONARIO | JEFE/A DE NEGOCIADO DE RECURSOS<br>HUMANOS |
| 1       | C/C2               | PERSONAL<br>FUNCIONARIO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                    |
| 1       | C/C2               | PERSONAL<br>FUNCIONARIO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                    |

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Villa de Breña Alta, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.